

Expediente: 18/20
Carátula: ZURITA JENIFER MELANI C/ YAN MEI Y MIN YAN S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/07/2025 - 04:37
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213301080 - ZURITA, JENIFER MELANI-ACTOR
90000000000 - MIN, YAN-DEMANDADO
20137010195 - YAN, MEI-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 18/20



H20933599765

MPA

JUICIO:ZURITA JENIFER MELANI c/ YAN MEI Y MIN YAN s/ DESPIDOEXPTE:18/20.-

CONCEPCION, 07 de julio de 2025

Por recepcionados los presentes autos. Atento que la actuación de los tribunales de feria tiende, en principio, a asegurar únicamente el futuro ejercicio de un derecho o el cumplimiento de medidas ya decretadas (Art. 149 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero) y del análisis en cuestión resulta que la parte actora solicita habilitación de feria y siendo el crédito cuya percepción se persigue de indudable carácter alimentario, advierte el Proveyente que en los presentes autos se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el art. 149 del CPCyCT de aplicación supletoria al fuero) por lo que estimo procedente habilitar la feria judicial.

Actuación firmada en fecha 08/07/2025

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.